



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades  
Servicio: Servicio de Deportes y Juventud  
Expediente: 2026/020103-1  
Asunto: Subvención nominativa y convenio CD Balonmano Atlético Valladolid para programa actividades deportivas, 2026

## Decreto: concesión subvención nominativa C.D. Balonmano Atlético Valladolid

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

### Propuesta de decreto: concesión subvención nominativa C.D. Balonmano Atlético Valladolid

En el expediente número 2026/020103-1, Subvención nominativa y convenio CD Balonmano Atlético Valladolid para programa actividades deportivas, 2026, constan los siguientes antecedentes:

Abierto el expediente de oficio, el solicitante ha presentado la documentación requerida para la concesión directa de la subvención y consta el certificado de existencia de crédito, certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación, así como informe propuesta de resolución fiscalizado de conformidad por la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

1º.- Otorgar una subvención nominativa a la entidad deportiva Club Balonmano Atlético Valladolid por importe de noventa mil euros (90.000€), para la realización de su Programa de Actividades Deportivas, año 2026

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada entidad deportiva para la materialización de la citada subvención.

3º.- Aprobar y disponer un gasto de noventa mil euros (90.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 507.34103.48307 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

4º.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de noventa mil euros (90.000€) con cargo a la partida 507.34103.48307 del vigente Presupuesto, a la entidad deportiva Club Balonmano Atlético Valladolid, con CIF G-47726146 y domicilio en C/ Joaquín Velasco Martín n.º 9 bajo, 47014 Valladolid, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la ejecución de su programa de actividades en la provincia de Valladolid, año 2026.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

La Jefa de servicio de Deportes y Juventud: Maria Rodríguez Monsalve Pastor.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Información de la firma electrónica del documento:**

Firmante: MARIA CRUZ RODRIGUEZ - JEFA DE SERVICIO Fecha y hora de la firma electrónica: 2026-04-07 13:59:40+02:00

Verificable en <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: ivln3cucnuisyr48eblzdzppuk0=

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

---